



Informe del Comisario

Al Consejo de Administración y a los Accionistas/ de COMPAÑIA ALEFIBRA S.A

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo de la Ley General de Sociedades y en los Estatutos de la ALEFIBRA S.A, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Honorable Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

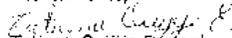
La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado los estados financiero al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes estados de resultados integrales, flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta Honorable Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha el contador de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior: por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera de COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL 29DEOCT S.A al 31 de diciembre de 2017, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente,


Tatiana Quijije Espinal

Comisario Principal

Montecristi, 24 de Abril 2018